

CORDOBA, **4-ABR 2017**

VISTO:

El Expediente N° 4314/2017, por el que el Sr. Arquitecto PEDRO FORNER (LEGAJO N° 13262), solicita la liquidación del Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Area de Personal, corresponden liquidar al mencionado la cantidad de 07 (Siete) días por dicho concepto y correspondientes al año 2017, encuadrando dicha liquidación en las disposiciones del Artículo N° 45, Incisos c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior.

Que el Sr. Arq. FORNER revistó en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, interino en la cátedra de Morfología I "A" de la carrera de Arquitectura, hasta el 28 de Febrero de 2017, fecha en que cesa en sus funciones por renuncia para tramitar el beneficio Jubilatorio.

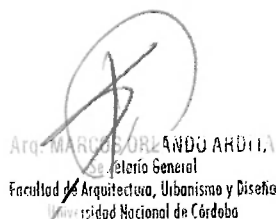
Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar al Area de Personal a realizar la liquidación de SIETE (07) días por el concepto de Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2017, a favor de: **Sr. Arquitecto PEDRO FORNER (LEGAJO N° 13262)**, quien revistó en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, interino, en la cátedra de Morfología I "A" de la carrera de Arquitectura, encuadrando dicha liquidación en las disposiciones del Artículo N° 45, Incisos c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO N° 2: Imputar la presente liquidación al Crédito de la Partida Presupuestaria 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



RESOLUCION N° 257-17